

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 164.724.866,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 51B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
DEVOL. APORTACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. FPAFEYDE	0000010000	I/84005/00	01		164.724.866,00
Total ingresos aumento					164.724.866,00
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1700				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
T.F.AGENC DE OBRA PUBLICA J.A.	1700030269	G/51B/44067/00	01		37.878.431,00
T.F.AGENC DE OBRA PUBLICA J.A.	1700030269	G/51B/74067/00	01	2004000821	126.846.435,00
Total gastos aumento					164.724.866,00

EXPOSICIÓN

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio propone la tramitación de una ampliación de créditos por importe de 164.724.866,00 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a los capítulos 4 y 7 del servicio Autofinanciada del programa 51B.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a solicitud de la Dirección General de Movilidad, propone para su autorización una modificación presupuestaria de ampliación de crédito con el objetivo de dotar los créditos necesarios, por una parte, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital", artículo 74 "A APES, Soc. Mercantiles y otros Entes Públicos", subconcepto 74067 "Transf. F. Agencia Obra Pública de la J.A." y por otra, en el Capítulo 4 "Transferencias corrientes", artículo 44 "A APES, Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos" subconcepto "Transferencia F. Agencia de Obra Pública de la J.A.", para el pago de la sentencia por sobrecostes derivados de los costes directos e indirectos incurridos por el retraso en la ejecución de las obras de la línea 1 del metro de Sevilla.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA por importe de 164.724.866,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y de capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000605828 Pág.: 1/2

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 15 de Julio de 2019 con código NJyGw4oYVeiJ8N5o3ViT77tU5K3r59

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 16 de Julio de 2019 con código NJyGwNI8aolIM24seQ7bPMEUf099en

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.a) Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y el artículo 39.7 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE JULIO DE 2019
CÓDIGO: NJyGwEF4mo1Gr74oxQFwLsRaG4Whk5

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUAN BRAVO BAENA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000605828 Pág.: 2/2

JUAN BRAVO BAENA		18/07/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6Vky842eHwig8O8ofG6y6Kk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	